

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Doña Mencía**

Núm. 2.717/2015

Doña Juana Baena Alcántara, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Doña Mencía (Córdoba), hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de abril del año en curso, acordó aprobar inicialmente el Presupuesto General de esta Entidad para el 2015.

De conformidad con lo establecido en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, apro-

bado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, periodo durante el cual podrán presentarse las reclamaciones y alegaciones que se estimen oportunas.

Transcurrido el referido plazo sin que se presenten reclamaciones o alegaciones, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado por haberlo dispuesto así el acuerdo de aprobación inicial.

Doña Mencía, 14 de abril de 2015. La Alcaldesa, Juana Baena Alcántara.